

REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN TRASLADO EXCEPCIONES

EXPEDIENTE: 250002342000201605161 **00**

DEMANDANTE: NIDIA MARIELA ORTIZ NUÑEZ

DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

JUD

MAGISTRADO (A): CONJUEZ SUBSECCION D oralidad

Hoy jueves, 11 de abril de 2019, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el escrito de excepciones contenido en la contestación de demanda presentada por el apoderado de NACION-RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUD, en consecuencia se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días.

Lo anterior en virtud del art. 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.

LEIDY MARGELA GUEVARA COLLAZOS